

Las cortes de Valladolid-Tordesillas de 1401. Una carta de los procuradores de Burgos

JOSEPH F. O'CALLAGHAN *

Existe en el Archivo municipal de Burgos (Sección histórica núm. 581) un documento interesante, en el que los procuradores de Burgos, Fernando García y Gonzalo Ruiz, dan a su concejo algunas noticias de las Cortes de Valladolid. El documento lleva la fecha de 23 de febrero, pero no tiene año, ni hay mención del nombre del rey que convocó a las cortes. Sin embargo, a partir de la evidencia interna, se puede fechar en 1401.

Al principio se convocaron las Cortes en Valladolid, pero se trasladaron después a Tordesillas el 25 de febrero. Se publicó en Valladolid, el 2 de marzo de 1401, un cuaderno conteniendo el ordenamiento hecho por el rey don Enrique III (1390-1406) en las cortes de Tordesillas ¹.

En su carta al concejo de Burgos los procuradores se refieren a Pedro López de Ayala y al obispo de Sigüenza, ambos personas de influencia con el rey. López de Ayala fue nombrado canciller por don Enrique III en 1398, y Juan Serrano, obispo de Sigüenza, uno de los consejeros reales de más confianza, accedió al arzobispado de Sevilla, el 30 de abril de 1401 ².

Además, el documento nos dice que el rey trataba de los asuntos de Portugal, en espera de la posible reanudación de la guerra después de la terminación en octubre de las treguas entre los dos reinos. Después de la derrota de Aljubarrota en 1385, las relaciones entre Castilla y Portugal permanecieron inestables hasta la ruptura de las hostilidades otra vez en 1396.

* Fordham University. New York.

¹ *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, vol. 5 (Madrid, 1861-1903), II, 338-554.

² SUÁREZ FERNÁNDEZ, LUIS: *El Canciller Ayala y su tiempo (1332-1407)* (Vitoria 1962); idem, *Historia de España* (ed. MENÉNDEZ PIDAL, RAMÓN), XIV (Madrid, 1966), pp. 360-361; idem, *Estudios sobre el régimen monárquico de Enrique III de Castilla* (Madrid, 1954), p. 126.

siguiendo un periodo de conflicto intermitente. Los reyes concluyeron una tregua por cuatro meses desde 1 de diciembre de 1399 hasta 1 de marzo de 1400; la prolongaron hasta octubre de 1400 y después hasta octubre de 1401. Las negociaciones desembocaron en un tratado de paz en agosto de 1402 ³.

Creo que podemos identificar a los procuradores de Burgos con dos hombres que actuaban entre los regidores de la ciudad en 1398: Fernando García, tendero, hermano de Pedro García, tendero también, y Gonzalo Ruiz de Villegas ⁴.

Los datos ya citados nos dan a entender que se trata de una reunión de las Cortes convocadas por Enrique III en Valladolid, probablemente a mediados de febrero de 1401, y trasladadas después a Tordesillas el 25 del mismo mes. Ya que el rey volvió a Valladolid el 2 de marzo cuando se publicó el cuaderno, es verosímil que se hubiera tratado de los asuntos de las Cortes en los tres o cuatro días anteriores.

El relato de los procuradores refleja la incertidumbre de las relaciones entre Castilla y Portugal. El rey estaba preocupado por el reclutamiento de tropas para enfrentarse a los portugueses. Insistía también, como los procuradores escribieron al concejo, en que Burgos pagase las soldadas de 20 lanzas por los tres meses pasados a Gómez Fernández de Mata, lugarteniente del merino Pedro Carrillo ⁵. Los procuradores pedían que se nombrase jueces para oír los argumentos del concejo sobre este asunto, pero el rey no parecía dispuesto hacerlo. La amonestación real para que la ciudad guarde mejor su honor en el futuro sugiere que Burgos intentó evadir sus obligaciones militares y financieras.

No del todo convencidos, los procuradores intentaban hablar con Pedro López de Ayala y el obispo de Sigüenza sobre esta materia, pero estaban en Tordesillas con el infante (sin duda, el hermano del rey, Fernando de Antequera) tratando sobre los asuntos de Portugal.

Los detalles dados por los procuradores sobre los servicios tienen interés especial. Puesto que Pedro López de Ayala terminó su *Crónica de Don Enrique III* en 1396, no hay otra información tocante a las cortes de Tordesillas sino la dada en el cuaderno. Los procuradores nos informan que el rey y sus consejeros pedían a las Cortes la cantidad de 42.500.000 de maravedíes. Esta suma era menester para mantener por ocho meses (hasta el fin de las treguas en octubre) un ejército de 8.000 hombres de armas, 10.000 peones, 5.000 ballesteros a pie, 1.000 ballesteros a caballo y una flota de 12 galeras, 20 naos y barcas. El rey también quería 2.000.000 de maravedíes para pertrechos. En respuesta, los procuradores demandaban ver las cuen-

³ SUAREZ FERNÁNDEZ, *Historia de España*, XIV, pp. 352-357.

⁴ BONACHÍA HERNANDO, JUAN A.: *El concejo de Burgos en la baja edad media (1345-1426)* (Valladolid, 1978), p. 127.

⁵ *Ibidem*, p. 127.

tas reales y saber cuantos dineros sobraban del año pasado. Después de ver las cuentas, podrían determinar la mejor manera de servir al rey. No sabemos si el rey mostró sus cuentas a las Cortes o si los procuradores votaron los servicios pedidos.

Antes de solucionar este problema, Enrique III, el 19 de febrero, salió de Valladolid, para ir a Tordesillas, pero mandó a las Cortes que no partiesen hasta que él diera su permiso. Fernando García y Gonzalo Ruiz certificaron al concejo de Burgos que hasta entonces no habían concedido nada. Entendían que las negociaciones de paz estaban en curso, y que hasta el fin de octubre las treguas estaban en vigencia. Si se firmaba un tratado, esperaban que el rey no tuviera necesidad de pedir las contribuciones para la guerra.

Como era de esperar, el rey llamó a los procuradores a Tordesillas para el viernes siguiente, esto es, el 25 de febrero. Al haber estado preocupado de los asuntos de Portugal, no había tenido aún tiempo para escuchar las peticiones de las villas, pero los procuradores expresaban la esperanza de que lo haría entonces.

Entretanto, a Fernando García y Gonzalo Ruiz les faltaba dinero, y tenían que pedir un préstamo de Juan García, «el rico», que aparece como mayordomo del concejo de Burgos en 1411, y ahora pedían dinero del concejo ⁶. Prometiendo un informe más largo para más adelante, los procuradores terminaban su carta.

Por lo general, la documentación relativa a las Cortes consiste en cuadernos y ordenamientos publicados al fin de cada asamblea. Aquí tenemos una carta escrita durante las sesiones. El documento tiene importancia, porque da luz sobre las poco conocidas Cortes de Tordesillas en 1401. *Aprendemos algo sobre el funcionamiento de las Cortes y sobre los esfuerzos de los procuradores de Burgos de informar al concejo de los asuntos tratados.* Es de presumir que los procuradores de las otras ciudades mantuvieran una comunicación semejante con sus concejos respectivos. Posiblemente una búsqueda en otros archivos nos manifestará informes similares.

APENDICE

(Archivo municipal de Burgos, Sección Histórica, núm. 581).

Sennores, Ferrand Garçia et Gonçalco Ruyz, vuestros procuradores, nos enbiamos encomendar en la vuestra gracia, commo aquellos por quien de grado faremos todas las cosas que a vuestras onrras cunpliesen.

Sennores, sabed que auemos afincado muy mucho al rrey et a los sennores del su conseio en que la su merçed sea que nos mande dar su carta que non sea periu-

⁶ *Ibidem*, p. 128.

dicada la çibdat de Burgos por el sueldo de las veynte lanças que Gómez Fernández de Mata, merino, demanda a esta dicha çibdat, et pidiéndole por merçed que nos mande dar iuezes para ello por que sea oyda la çibdat contral dicho Gómez Fernández.

Et sennores, sabed que la voluntad del rey es que sea pagado el sueldo que la dicha çibdat deue al dicho Gómez Fernández de los dichos tres meses postrimeros.

Et aun sennores, sabed que estos sennores del conseio, en que nosotros tenemos esfuërço, nos dizen que pues la voluntad del rey es que non le afinquemos mas en este fecho, salvo que lo pague la çibdat al dicho Gómez Fernández el dicho sueldo que le asi deue, et que otra vegada quando la çibdat le ouiere de seruir con gente de armas, que fagades en manera que sea guardada mas la onrra de la çibdat que en esta cosa se guardo.

Et sennores, sabed que nosotros fablaremos sobre esta cosa con Pero López de Ayala et con el obispo de Çiguença en que a ellos plega de lo ver con nuestro sennor el rrey en que esta çibdat non pare en esta syn rrason, por quanto ellos non han estado aquí, que han estado en Tordesiellas con el ynfante sobre las treguas de Portugal et de Castiella.

Otrossi sennores, sabed quel rey et los del su conseio estouieron con nosotros los procuradores de todas las cibdades que aquí estamos aquí en Valladolid, et nos demandaron quarenta et dos cuentos et quinientos mill maravedís que eran mester para ocho mill omes de armas et para diez mill omes de pie et para çinco mill ballesteros de pie et para mill ballesteros de cauallo et para doze galeas et para veynte naos et barchas, et dos cuentos para pertrechos. Et esto se auia de dar sueldos para ocho meses en que montauan los dichos quarenta et dos cuentos et quinientos mill maravedís.

Et sennores, sabed que nosotros les rrespondiemos que queremos saber que dineros auian sobrado deste anno que agora paso, et que nos diesen la cuenta, et vista la cuenta que nosotros todos los procuradores veremos en tal manera que cunpliese a su seruicio et pro et a bien de los sus reinos.

Et agora sennores, sabed que este sabado que paso, que fue a diezenueue dias deste mes, que partio el rey de aquí de Valladolid et se fue para Tordesiellas, et mando a todos los procuradores que non partiesemos de aquí de Valladolid fasta quel nos enbiese mandar lo que fiziesemos.

Et sabed, sennores, que fasta aquí non auemos otorgado ninguna cosa. Et tenemos con la merçed de Dios que non sera mester por quanto an treguas fasta en fin del mes de octubre.

Pero, sennores, dizen aquí, sennaladamente los contadores, que es bien... que se prouea para la guerra por quel dinero ende llegado para el anno adelante.

Et sennores, sabed que nosotros todos los procuradores que aquí estamos que nunca lo faremos, a poder que podamos.

Otrossi sennores, sabed quel dinero en esta tierra que se gasta muy bien et que nos presto Juan García el rrico çinquenta florines por quanto non tenia mas que nos prestar. Porque vos pedimos, sennores, por merçed, que gelos mandedes dar, que estos et mas son aca bien gastados, syn los maravedís que nos mandastes dar primeramente, lo qual sennores, podredes saber muy bien quando alla fueremos.

Otrossi sennores, sabed que el viernes que viene tenemos que el rey enbiara por todos los procuradores que aquí estamos que vayamos a Tordesiellas. Et tenemos

con la merçed de Dios que ay que nos librara et vera las petiçiones de la çibdat, por quanto fasta aqui nunca ha visto ninguna cosa, por quanto tenia mucho que fazer en estas treguas de Portugal.

Et sennores, mantenga vos Dios.

Fecha veynte et tres dias de febrero.

Ferran Garçia Gonçalo Rruyz